

AZVALOR VALUE SELECTION SICAV, S.A.

El Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de **AZVALOR VALUE SELECTION SICAV, S.A.** (en adelante la “**Sociedad**”), que se celebrará en el domicilio social sito en Paseo de la Castellana 110 – 3 planta, 28046 Madrid el día 27 de marzo de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Determinación de materias reservadas y requerimiento de una mayoría reforzada para la adopción de dichas materias reservadas en Junta General de Accionistas y, en su caso, modificar el artículo 13 de los estatutos sociales.
- 2.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución, inscripción, rectificación y subsanación de los acuerdos adoptados.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Madrid, a 23 de febrero de 2017, el Secretario del Consejo de Administración

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes sobre la misma que han sido preparados por el consejo de administración de la Sociedad, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello conforme con 287 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo y según lo preceptuado en el artículo 198 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia y representación: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Complemento a la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.